

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.-Visto lo solicitado y teniendo cuenta la conformidad prestada a fs. 20, SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 20 de febrero y hasta el 3 de marzo del corriente año, al señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, doctor Santiago B. Kiernan; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

អង្គរដ្ឋារបស់ក្រុម ប្រជាជម្ CORTE SUPREMA DE TOSTICHA DE LA NACION